

## A N E X O

## CONSEJERIA DE EDUCACION

Centro directivo: D.G. de Ordenación y Evaluación Educativa.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación del puesto: Subprograma de Comunicación y Divulgación.  
Código: 2608510.  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Tipo de Administración: AX.

Características esenciales:  
Grupo: A-B.  
Cuerpo: P-A2.  
Area funcional: Ordenación Educativa.  
Area relacional:  
Nivel C.D.: 25.  
C. Específico RFIDP/Euros: XXXX -11.199,48.  
Requisitos desempeño:  
Experiencia:  
Titulación:  
Otras características:  
Méritos específicos:

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 8 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se concede a la Entidad Local de Escañuela (Jaén) prórroga de los plazos de ejecución y justificación de la subvención recaída en el expediente IR2309705.*

Con fecha 23.5.06 el Excmo. Ayuntamiento de Escañuela solicita ampliación del plazo de ejecución del proyecto subvencionado en el expediente IR2309705, del cual resultan los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El Excmo. Ayuntamiento citado, al amparo de la convocatoria que para el ejercicio 2005 se contiene en la Orden de 25 de enero de 2005 de la Consejería de Gobernación, con fecha 11 de marzo de 2005 presentó solicitud de subvención por importe de 35.943,59 € y con la finalidad de ejecutar el proyecto de «Obras de canalización de aguas pluviales en el cruce de la Calzada», cuyo presupuesto asciende a 39.937,32 €.

2.º En virtud de Resolución de fecha 27 de septiembre de 2005, se acuerda el otorgamiento de la subvención por importe de 35.943,59 euros; en dicha Resolución se establece un plazo de seis meses, a contar a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de ejecución establecido, para la ejecución del proyecto subvencionado.

3.º La solicitud de ampliación del plazo de ejecución y justificación se presenta antes de expirar dicho plazo y se basa, en resumen, en los siguientes extremos: Las inclemencias del tiempo, las tareas agrícolas y el retraso en el suministro de materiales especiales impide la ejecución en el plazo programado.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El art. 19.2 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico dispone cuando así lo prevean las bases reguladoras y en los términos de las mismas, el beneficiario de la subvención podrá solicitar al órgano concedente la modificación de la resolución de concesión, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación.

2. El art. 11.2 de la Orden de 25 de enero de 2005 antes citada en relación con el art. 19.2 del Decreto 254/2001, citado en el párrafo anterior, prevé dicha posibilidad cuando

existan razones justificadas debidamente acreditadas y a instancia del interesado.

3. El art. 19.3 del precitado Decreto 254/2001 dispone la competencia de esta Delegación del Gobierno para acordar la modificación de la resolución de concesión.

Vistas las disposiciones citadas y las demás de general aplicación se acuerda la siguiente

#### RESOLUCION

Conceder al Ayuntamiento de Escañuela una ampliación de tres meses al plazo de ejecución inicialmente concedido en el expediente IR2309705.

El contenido de la Resolución de otorgamiento dictada con fecha 27.9.05 permanecerá inalterado en todos sus demás extremos.

Notifíquese la presente Resolución al Ayuntamiento y publíquese mediante su inserción en el BOJA.

Lo que se le comunica con advertencia de que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 8 de junio de 2006.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*DECRETO 110/2006, de 6 de junio, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puesto de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.*

El desarrollo experimentado en los últimos años por el comercio interior en Andalucía hace que sea necesaria una mayor aportación de medios materiales y humanos de la Admi-

nistración que permita el cumplimiento de las competencias y funciones que tiene atribuidas la Dirección General de Comercio, entre ellas, la promoción, el control, la potenciación y el desarrollo del comercio andaluz.

El proceso de crecimiento del comercio en Andalucía ha venido acompañado de un importante esfuerzo normativo. En este sentido, son dignos de mención, la aprobación del I y II Plan Integral del Fomento del Comercio Interior, la Ley 6/2002, de 16 de diciembre, que modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, y se crea la tasa por transmisión de licencias comerciales, la Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía por la que se crea el Consejo Andaluz de Cámaras y la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía.

Lo previsto en la mencionada normativa ha aumentado considerablemente las funciones y competencias atribuidas a la Dirección General de Comercio, siendo la actual relación de puestos de trabajo insuficiente para abordar con solvencia sus cometidos. Por ello, se hace imprescindible incrementar la plantilla de personal en la medida de sus necesidades.

Por otro lado, la creciente importancia del deporte y su desarrollo en Andalucía requiere una mayor tutela de la Administración sobre el conjunto de la actividad deportiva. Dicha tutela abarca, entre otras, la potenciación del deporte, la búsqueda de nuevos valores, el control e inspección del deporte y de los centros donde se practica, su promoción y, en general, su impulso y desarrollo integral en Andalucía. Sin embargo, la plantilla actual de personal de la Secretaría General para el Deporte se ha visto ampliamente superada por el fuerte incremento de la gestión derivada de la creciente implicación de la Administración en el desarrollo del deporte.

Por todo ello, se ve la necesidad de abordar la actualización de la relación de puestos de trabajo de la Secretaría General para el Deporte, creando los puestos de trabajo que se consideran imprescindibles para el cumplimiento de las funciones y cometidos de la que es competente la mencionada Secretaría General.

Como consecuencia de lo expuesto, este Decreto aborda la reordenación y creación de los puestos de trabajo necesarios en la Dirección General de Comercio y la Secretaría General para el Deporte para el desarrollo de las funciones encomendadas a los mencionados Organos de la Administración. Dotando a ambas unidades administrativas con los medios humanos adecuados.

Según lo previsto en el artículo 32, letra d) de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se han

efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

Asimismo, en aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, con informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de junio,

## DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

La Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte queda modificada en los términos expresados en el Anexo de este Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias, conforme al procedimiento establecido, para dar cumplimiento a lo previsto en este Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de la aprobación serán del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 6 de junio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

**ANEXO**

**CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Código	Denominación	Núm. de Empl.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESARROLLO			Localidad Otras Características
					Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RPIDP	C. Específico	Exp.	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL PARA EL DEPORTE

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL PARA EL DEPORTE

SEVILLA

**ANADIDOS**

9603810 COORDINADOR..... 1 F PLD A P-ALL GESTIÓN DEPORTIVA ADM. PÚBLICA 30 XXXX- 23.524,56 SEVILLA

**MODIFICADOS**

2757710 SV. PLANIFICACION DEPORTIVA..... 1 F PLD A P-ALL GESTIÓN DEPORTIVA ADM. PÚBLICA 28 XXXX- 18.945,48 SEVILLA

2757710 SV. PLANIFICACION E INSPECCION DEPORTIVA 1 F PLD A P-ALL GESTIÓN DEPORTIVA ADM. PÚBLICA 28 XXXX- 18.945,48 SEVILLA

2757910 ASESOR TÉCNICO-LEGISLACION..... 1 F PC A P-ALL LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 10.510,20 2 LDO. DERECHO SEVILLA

2757910 ASESOR TÉCNICO-LEGISLACION..... 1 F PC A P-ALL LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 11.296,92 2 LDO. DERECHO SEVILLA

6734010 UN. GESTION..... 1 F PC C-0 P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7.586,40 1 SEVILLA

6734010 UN. GESTION..... 2 F PC C-0 P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7.586,40 1 SEVILLA

2758110 AUXILIAR DE GESTION..... 1 F PC C-0 P-C1 ADM. PÚBLICA 16 X-XX- 6.293,52 1 SEVILLA

2758110 AUXILIAR DE GESTION..... 2 F PC C-0 P-C1 ADM. PÚBLICA 16 X-XX- 6.293,52 1 SEVILLA

**SUPRIMIDOS**

2756510 DP. SUPERVISION PROYECTOS..... 1 F PC A P-A2 ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST. 25 XXXX- 13.098,72 2 ARQUITECTO SEVILLA

8261210 ASESOR TÉCNICO SUPERVISION PROYECTOS.... 1 F PC A-B P-A2 ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST. 25 XXXX- 10.510,20 1 ARQUITECTO TECNICO INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RTIDP	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL PARA EL DEPORTE

CENTRO DESTINO: D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTIVA

SEVILLA

ANADIDOS

9604710	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-AL2	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.091,24	2		SEVILLA	
9604810	UN. ALTO RENDIMIENTO.....	1 F	PC	A	P-A2	GESTION DEPORTIVA	23 XXXX-	10.536,00	1 LDO.CIENC.ACTIV.FIS.		SEVILLA	
9605010	MG. GESTION JUSTIFICACIONES Y REINTEGROS	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1		SEVILLA	
9792710	JEFE OF.COMITE ANDALUZ DISCIPLINA DEPORT	1 F	PLD	A	P-AL1	LEG.REG-JURIDICO ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.143,20			SEVILLA	
9604310	SC. CENTROS TECNIFICACION Y ALTO RENDIM.	1 F	PC	A	P-A2	GESTION DEPORTIVA	25 XXXX-	13.099,72	2 LDO.CIENC.ACTIV.FIS.		SEVILLA	
9604410	ASESOR TÉCNICO DEPORTIVO.....	2 F	PC	A	P-A2	GESTION DEPORTIVA	25 XXXX-	11.296,92	2 LDO.CIENC.ACTIV.FIS.		SEVILLA	
9604510	A.T. GESTION CENHOS TECNIFICACION.....	1 F	PC	A	P-A2	GESTION DEPORTIVA	23 XXXX-	10.536,00	1 LDO.CIENC.ACTIV.FIS.		SEVILLA	
9604610	MG. PROMOCION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1		SEVILLA	
9792810	SC. ALTA COMPETICION.....	1 F	PC	A	P-A2	GESTION DEPORTIVA	25 XXXX-	12.301,44	2 LDO.CIENC.ACTIV.FIS.		SEVILLA	
MODIFICADOS												
1470410	SC. GESTION DE ENTIDADES DEPORTIVAS.....	1 F	PC	A-B	P-AL1	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2		SEVILLA	
1470410	SC. GESTION DE ENTIDADES DEPORTIVAS.....	1 F	PC	A-B	P-AL1	GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2		SEVILLA	
1471010	MG. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1		SEVILLA	
1471010	MG. GESTION.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1		SEVILLA	
2172410	ASESOR DE ANALISIS Y EVALUAC. DEPORTIVA.	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.527,12	2	ACTIV. DEPORTIVAS	SEVILLA	
2172410	ASESOR TÉCNICO FEDERACIONES.....	1 F	PC	B-C	P-B11	GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.527,12	2		SEVILLA	
2172610	MG. TECNIFICACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1		SEVILLA	
2172610	MG. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1		SEVILLA	
1711710	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	6.293,52	1		SEVILLA	
1711710	AUXILIAR DE GESTION.....	3 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	6.293,52	1		SEVILLA	
SUPRIMIDOS												
1470610	SECRETARÍA C.A. DISCIPL. DEPORTIVA.....	1 F	PLD	A	P-AL1	LEG.REG-JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.720,24			SEVILLA	
3099410	SC. ALTA COMPETICION.....	1 F	PC	A-B	P-A2	GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2	ACTIV. DEPORTIVAS	SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. s	A	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL PARA EL DEPORTE

CENTRO DESTINO: D.G. TECNOLOGÍA E INFRAESTR. DEPORTIVAS

SEVILLA

ANADIDOS

8261210	ASESOR ICC. SUPERVISION.....	2	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25 XXXX-	10.510,20	1	ARQUITECTO TECNICO INDUSTRIAL ING.TEC.ININDUSTRIAL	SEVILLA
9796110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-All	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.994,28	2	LDO. DERECHO	SEVILLA

MODIFICADOS

1469410	SV. INSTALACIONES DEPORTIVAS.....	1	F	PLD	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	28 XXXX-	18.945,48			SEVILLA
1469410	SV. INSTALAC. DEPORTIVAS. PROYECTOS Y OBRAS.....	1	F	PLD	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	28 XXXX-	18.945,48			SEVILLA
2758810	SV. PROYECTOS Y OBRAS.....	1	F	PLD	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	28 XXXX-	18.945,48			SEVILLA
2758810	SV. GESTION DE INVERSIONES.....	1	F	PLD	A	P-All	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	18.945,48			SEVILLA
8262910	ASESOR TÉCNICO GESTION CONVENIO.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.387,36	1		SEVILLA
8262910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	B-C	P-D11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.387,36	1		SEVILLA
2758510	SC. SEGUIMIENTO INSTALACIONES.....	1	F	PC	A-B	P-All	CONT.ADM.Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2		SEVILLA
2758510	SC. SEGUIMIENTO.....	1	F	PC	A-B	P-All	CONT.ADM.Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2		SEVILLA

Código	Denominación	Núm. de inscripciones	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFI/DP	C. Específico		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL PARA EL DEPORTE SEVILLA

CENTRO DESTINO: CENTRO ANDALUZ MEDICINA DEL DEPORTE SEVILLA

9603110	ASESOR TÉCNICO DOCUMENTACION.....	1 F	PC	A	P-A2	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	25 XXXX-	13.994,28	2	SEVILLA
6727610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	1.444,92		ALMERIA
6727610	DIPLOMADO ENFERMERIA.....	1 L	S,PC	II		DIPLOMADO ENFERMERIA	00 X----	1.444,92		ALMERIA
1512510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 L	PC,S	II		DIPLOMADO ENFERMERIA	00 X----	1.444,92		CADIZ
1512510	DIPLOMADO ENFERMERIA.....	2 L	PC,S	II		DIPLOMADO ENFERMERIA	00 X----	1.444,92		CADIZ
8262010	ASESOR MEDICO DEL DEPORTE.....	1 L	S,PC	I		TITULADO SUPERIOR MEDICO	00 XX----	3.344,76		CADIZ
8262010	ASESOR MEDICO DEL DEPORTE.....	1 L	S,PC	I		TITULADO SUPERIOR MEDICO	00 XX----	3.344,76		CADIZ
6727710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II		DIPLOMADO ENFERMERIA	00 X----	1.444,92		CORDOBA
6727710	DIPLOMADO ENFERMERIA.....	1 L	PC,S	II		DIPLOMADO ENFERMERIA	00 X----	1.444,92		CORDOBA
6727310	ASESOR MEDICO DEL DEPORTE.....	1 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR MEDICO	00 XX----	3.344,76		CORDOBA
6727310	ASESOR MEDICO DEL DEPORTE.....	2 L	S,PC	I		TITULADO SUPERIOR MEDICO	00 XX----	3.344,76		CORDOBA
6727810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II		DIPLOMADO ENFERMERIA	00 X----	1.444,92		GRANADA
6727810	DIPLOMADO ENFERMERIA.....	1 L	PC,S	II		DIPLOMADO ENFERMERIA	00 X----	1.444,92		GRANADA
6727910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II		DIPLOMADO ENFERMERIA	00 X----	1.444,92		HUELVA
6727910	DIPLOMADO ENFERMERIA.....	1 L	S,PC	II		DIPLOMADO ENFERMERIA	00 X----	1.444,92		HUELVA
6727410	ASESOR MEDICO DEL DEPORTE.....	2 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR MEDICO	00 XX----	3.344,76		HUELVA
6727410	ASESOR MEDICO DEL DEPORTE.....	2 L	S,PC	I		TITULADO SUPERIOR MEDICO	00 XX----	3.344,76		HUELVA
6728010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	1.444,92		LINARES
6728010	DIPLOMADO ENFERMERIA.....	1 L	S,PC	II		DIPLOMADO ENFERMERIA	00 X----	1.444,92		LINARES
6727510	ASESOR MEDICO DEL DEPORTE.....	1 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR MEDICO	00 XX----	3.344,76		LINARES
6727510	ASESOR MEDICO DEL DEPORTE.....	1 L	S,PC	I		TITULADO SUPERIOR MEDICO	00 XX----	3.344,76		LINARES
8336110	ASESOR MEDICO DEL DEPORTE.....	1 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR MEDICO	00 XX----	3.344,76		LINARES
8336110	ASESOR MEDICO DEL DEPORTE.....	1 L	S,PC	I		TITULADO SUPERIOR MEDICO	00 XX----	3.344,76		LINARES
8262410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	S,PC	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	1.444,92		MALAGA
8262410	FISIOTERAPEUTA.....	1 L	S,PC	II		FISIOTERAPEUTA	00 X----	1.444,92		MALAGA
6733510	ASESOR MEDICO DEL DEPORTE.....	2 L	PC,S	II		DIPLOMADO ENFERMERIA	00 X----	1.444,92		MALAGA
6733510	DIPLOMADO ENFERMERIA.....	2 L	PC,S	II		DIPLOMADO ENFERMERIA	00 X----	1.444,92		MALAGA
8262210	ASESOR MEDICO DEL DEPORTE.....	1 L	S,PC	I		TITULADO SUPERIOR MEDICO	00 XX----	3.344,76		MALAGA
8262210	ASESOR MEDICO DEL DEPORTE.....	1 L	S,PC	I		TITULADO SUPERIOR MEDICO	00 XX----	3.344,76		MALAGA
1544010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II		DIPLOMADO ENFERMERIA	00 X----	1.444,92		SEVILLA
1544010	DIPLOMADO ENFERMERIA.....	2 L	S,PC	II		DIPLOMADO ENFERMERIA	00 X----	1.444,92		SEVILLA
8262310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	S,PC	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	1.444,92		SEVILLA
8262310	FISIOTERAPEUTA.....	1 L	S,PC	II		FISIOTERAPEUTA	00 X----	1.444,92		SEVILLA
2189710	ASESOR MEDICO DEL DEPORTE.....	2 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR MEDICO	00 XX----	3.344,76		SEVILLA
2189710	ASESOR MEDICO DEL DEPORTE.....	3 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR MEDICO	00 XX----	3.344,76		SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.CALIDAD, INNOVAC. Y PROSPEC.TURISTICA SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.G.CALIDAD, INNOVAC. Y PROSPEC.TURISTICA SEVILLA

9170910	OP. GARANTIA USUARIOS.....	1 F	PC	A-B	P-A11	LEG.REG-JURIDICO	25 XXXX-	11.289,84	2 LDO.	DERECHO	SEVILLA
9170910	OP. GARANTIA USUARIOS.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG.REG-JURIDICO	25 XXXX-	12.301,44	2 LDO.	DERECHO	SEVILLA

MODIFICADOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modalidad de acceso	Tipo de adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. C. E. R. E. T. D. P.	C. E. E. C. E. E. R. E. T. D. P.	Titulación	Formación	

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO

SEVILLA

ANADIDOS

9791610	SV. PLANIF. PRESUP. Y COORD. ADM. IVA.	1 F	PLD	A	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	18.945,48			SEVILLA
9457010	ASESOR TÉCNICO-PRESUPUESTO.	2 F	PC	A	P-N12	PRES. Y GEST. ECON. COMERCIO	25 XXXX-	11.296,92	2		SEVILLA
9456810	ASESOR TÉCNICO-COORD. ADMINISTRATIVA.	1 F	PC	A	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.296,92	2		SEVILLA
9456910	UN. GESTIÓN PRESUPUESTARIA.	1 F	PC	B-C	P-B12	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.387,36	2		SEVILLA
9456610	UN. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.387,36	2		SEVILLA
9456410	OP. ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN.	1 F	PC	A	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.994,28	3		SEVILLA
9455610	ASESOR TÉCNICO-ANÁLISIS.	1 F	PC	A	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.296,92	2		SEVILLA
9454810	ASESOR TÉCNICO-PLANIFICACIÓN.	1 F	PC	A	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.296,92	2		SEVILLA
9819610	ASESOR TÉCNICO-LICENCIAS.	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA COMERCIO	23 XXXX-	9.499,20	2		SEVILLA
9457410	SC. REGISTROS COMERCIALES.	1 F	PC	A-B	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2		SEVILLA
9457310	MG. TRANSMISIÓN.	1 F	PC	C-U	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1		SEVILLA
9785910	SECRETARÍA C.A.C.I.	1 F	PLD	A-B	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.308,76			SEVILLA
9455510	ASESOR TÉCNICO.	1 F	PC	A	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.301,44	2		SEVILLA
9795110	ASESOR TÉCNICO REG. JCO. CAMARAS.	1 F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO COMERCIO	25 XXXX-	12.301,44	2 LDO. DERECHO		SEVILLA
9795210	SC. INSPECCIÓN Y REG. SANCIONADOR.	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2		SEVILLA
9796010	A.F. INSPECC. Y REG. JCO.	1 F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO COMERCIO	25 XXXX-	12.301,44	2 LDO. DERECHO		SEVILLA
9455710	ASESOR TÉCNICO SUPERFICIES COMERCIALES.	1 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.091,24	2 ARQUITECTO INGENIERO SUPERIOR INGENIERO TÉCNICO		SEVILLA
9456510	ASESOR TÉCNICO.	1 F	PC	A	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.296,92	2		SEVILLA
9815510	SC. MERCADOS.	1 F	PC	A	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.301,44	2		SEVILLA
9529410	ASESOR TÉCNICO-LEGISLACIÓN.	1 F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.870,40	2 LDO. DERECHO		SEVILLA
2756510	OP. SUPERVISION.	1 F	PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	13.098,72	2 ARQUITECTO		SEVILLA
9456310	ASESOR TÉCNICO DE OBRAS.	1 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	11.091,24	2 ARQUITECTO TÉCNICO INGENIERO INDUSTRIAL ING. TEC. INDUSTRIAL		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de Mds	Modo de Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuestpo Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.R. RFIDP	C. Específico	Titulación	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO												
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO												
SEVILLA												
ANADIDOS												
9819710	UN. LIQUIDACIONES.....	1 F	PC	B-C	P-B1	COMERCIO ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.097,00	1			SEVILLA
9456810	DP.GESTIÓN PALAC. CONGR. Y RECINTOS FER.....	1 F	PC	A	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.301,44	2			SEVILLA
9456210	ASESOR TÉCNICO OBRAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	11.091,24	2	ARQUITECTO TECNICO INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL		SEVILLA
9456210	UNIDAD GESTION PALACIOS.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1			SEVILLA
9815910	ASESOR TÉCNICO-PROMOCIÓN COMERCIAL.....	1 F	PC	A	P-A2	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.296,92	2			SEVILLA
9512910	SC. FOMENTO ARTESANIA.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2			SEVILLA
9795010	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.689,20	2			SEVILLA
9556410	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.091,24	2			SEVILLA
9806410	TITULADO SUPERIOR.....	4 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.236,12				SEVILLA
MODIFICADOS												
3270710	COORDINADOR.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	23.524,56				SEVILLA
3270710	SUBDIRECTOR.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	23.524,56				SEVILLA
1764810	DP. EVALUACION Y EQUIPOS COMERCIALES.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XX---	6.384,96	2			SEVILLA
1764810	DP. GRANDES ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	1 F	PC	A-B	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2			SEVILLA
3270910	SC. FORMAC. COMERC. Y APOYO C.A.C.I.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2			SEVILLA
3270910	SC. FORMACIÓN Y HORARIOS COMERCIALES.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2			SEVILLA
1764910	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ADM. PÚBLICA	23 XX---	6.359,28	2			SEVILLA
1764910	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	COMERCIO	23 XXXX-	10.300,56	2			SEVILLA
437210	UN. REGISTROS COMERCIALES.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX---	5.552,52	1			SEVILLA
437210	UN. REGISTROS COMERCIALES.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.582,04	1			SEVILLA
440610	SV. ACTIVIDADES COMERCIALES.....	1 F	PLD	A	P-A12	COMERCIO HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	18.945,48				SEVILLA
440610	SV. REG.SANCIÓN.,CAM.COMERC.Y COMER.AMBU	1 F	PLD	A	P-A12	COMERCIO ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	18.945,48				SEVILLA
439010	NG. TRAMITACION ORDENANZAS MUNICIPALES.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1			SEVILLA
439010	NG. TRAM. ORDEN. MUNIC. Y REG. COM. AMS.	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1			SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Código	Denominación	Módulo	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO

SEVILLA

MODIFICADOS

3271310	SC. TUTELA CAMARA Y EXP. SANCIONADOR....	1 F	PC	A-B	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2	SEVILLA
3271310	SC. TUTELA CAMARA.....	1 F	PC	A-B	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2	SEVILLA
3271210	ASESOR TÉCNICO-ACTIVIDADES COMERCIALES..	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA COMERCIO	23 XXXX-	9.499,20	2	SEVILLA
3271210	ASESOR TÉCNICO-TUTELA CÁMARAS.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA COMERCIO	23 XXXX-	9.499,20	2	SEVILLA
3271410	MG. EXPFES. SANCIONADORES PROV. NORM.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX---	5.552,52	1	SEVILLA
3271410	MG. EXPFES. SANCION. PROV. NORM.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.582,04	1	SEVILLA
437110	SV. ESTRUCTURAS COMERCIALES.....	1 F	FLD	A	P-A2	COMERCIO ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	18.945,48		SEVILLA
437110	SV. ESTRUCTURAS COMERCIALES.....	1 F	FLD	A	P-A11	COMERCIO ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	18.945,48		SEVILLA
440410	MG. GESTIÓN AYUDAS.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.084,04	1	SEVILLA
440410	MG. GESTIÓN AYUDAS.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1	SEVILLA
437410	OP. ARTESANÍA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA COMERCIO	22 XX---	6.004,68	2	SEVILLA
437410	ASESOR TÉCNICO ARTESANÍA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA COMERCIO	22 XXXX-	9.387,36	2	SEVILLA
3271610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA COMERCIO	23 XX---	6.359,28	2	SEVILLA
3271610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA COMERCIO	23 XXXX-	10.300,56	2	SEVILLA
6711710	ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X---	3.821,88		SEVILLA
6711710	ADMINISTRATIVO.....	9 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X---	3.821,88		SEVILLA
6711610	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON.	22 X---	4.236,12		SEVILLA
6711610	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON.	22 X---	4.236,12		SEVILLA
6711010	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	6.293,52	1	SEVILLA
6711010	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	6.293,52	1	SEVILLA
SUPRIMIDOS										
437010	SC. MERCADOS Y PALACIOS DE CONGRESOS....	1 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB. Y CONST.	25 XX---	6.384,96	2	ARQUITECTO TECNICO
436910	UN. LIQUIDACIONES.....	1 F	PC	B-C	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB. Y CONST.	20 XX---	5.552,52	1	SEVILLA
439210	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A2	ADM. PÚBLICA COMERCIO	23 XX---	6.359,28	2	SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. de inscripciones	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESARROLLO			Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFPDP	C. Específico EUNOS	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA

ANADIDOS	9816210 SV. TURISMO.....	1 F	PLD	A	P-ALL	TURISMO ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17.956,56				ALMERIA
	9817110 SV. DEPORTE.....	1 F	PLD	A	P-ALL	GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17.956,56				ALMERIA
SUPRIMIDOS	447510 SV. TURISMO.....	1 F	PLD	A-B	P-ALL	TURISMO ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.308,76				ALMERIA
	2760610 SV. DEPORTE.....	1 F	PLD	A-B	P-ALL	GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.308,76				ALMERIA

CENTRO DIRECTIVO: D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ

ANADIDOS	9816310 SV. TURISMO.....	1 F	PLD	A	P-ALL	TURISMO ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17.956,56				CADIZ
	9817010 SV. DEPORTE.....	1 F	PLD	A	P-ALL	GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17.956,56				CADIZ
SUPRIMIDOS	457510 SV. TURISMO.....	1 F	PLD	A-B	P-ALL	TURISMO ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.308,76				CADIZ
	2761110 SV. DEPORTE.....	1 F	PLD	A-B	P-ALL	GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.308,76				CADIZ

CENTRO DIRECTIVO: D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÓRDOBA

ANADIDOS	9816410 SV. TURISMO.....	1 F	PLD	A	P-ALL	TURISMO ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17.956,56				CORDOBA
	9817210 SV. DEPORTE.....	1 F	PLD	A	P-ALL	GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17.956,56				CORDOBA
SUPRIMIDOS	468110 SV. TURISMO.....	1 F	PLD	A-B	P-ALL	TURISMO ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.308,76				CORDOBA
	2761610 SV. DEPORTE.....	1 F	PLD	A-B	P-ALL	GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.308,76				CORDOBA

Código	Denominación	Módulo	Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		C. Específico	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. NFIDP		Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE GRANADA

9816510 SV. TURISMO		1 F	PLD	A	P-All	TURISMO ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17.956,56			GRANADA
9817310 SV. DEPORTE		1 F	PLD	A	P-All	GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17.956,56			GRANADA
SUPRIMIDOS											
477410 SV. TURISMO		1 F	PLD	A-B	P-All	TURISMO ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.308,76			GRANADA
2762110 SV. DEPORTE		1 F	PLD	A-B	P-All	GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.308,76			GRANADA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE HUELVA

9816610 SV. TURISMO		1 F	PLD	A	P-All	TURISMO ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17.956,56			HUELVA
2762610 SV. DEPORTE		1 F	PLD	A-B	P-All	GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.308,76			HUELVA
2762610 SV. DEPORTE		1 F	PLD	A-B	P-All	GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.308,76			HUELVA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR GRUPO
SUPRIMIDOS											
486410 SV. TURISMO		1 F	PLD	A-B	P-All	TURISMO ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.308,76			HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE JAÉN

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE JAÉN

9817510 SV. DEPORTE		1 F	PLD	A	P-All	GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17.956,56			JAEN
496610 SV. TURISMO		1 F	PLD	A-B	P-All	TURISMO ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.308,76			JAEN
496610 SV. TURISMO		1 F	PLD	A-B	P-All	TURISMO ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.308,76			JAEN A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR GRUPO
SUPRIMIDOS											
2763110 SV. DEPORTE		1 F	PLD	A-B	P-All	GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.308,76			JAEN

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RTIDP	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE MÁLAGA

MODIFICADOS

507010	SV. TURISMO	1 F	PLD	A-B	P-All	TURISMO ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.308,76			MÁLAGA
507010	SV. TURISMO	1 F	PLD	A-B	P-All	TURISMO ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.308,76			MÁLAGA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR GRUPO MÁLAGA
2763610	SV. DEPORTE	1 F	PLD	A-B	P-All	GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.308,76			MÁLAGA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR GRUPO
2763610	SV. DEPORTE	1 F	PLD	A-B	P-All	GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.308,76			MÁLAGA A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR GRUPO

CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE SEVILLA

ANADIDOS

9816910	SV. TURISMO	1 F	PLD	A	P-All	TURISMO ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17.956,56			SEVILLA
9817710	SV. DEPORTE	1 F	PLD	A	P-All	GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17.956,56			SEVILLA
515210	SV. TURISMO	1 F	PLD	A-B	P-All	TURISMO ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.308,76			SEVILLA
2764110	SV. DEPORTE	1 F	PLD	A-B	P-All	GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.308,76			SEVILLA

SUPRIMIDOS

*DECRETO 111/2006, de 6 de junio, por el que se actualiza la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.*

Por el presente Decreto se actualiza la Relación de Puestos de Trabajo del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Cultura, a lo dispuesto en el Decreto 195/1997, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo. En el mismo se señala la necesaria adecuación de las unidades administrativas que componen dicho Centro y se establece su organización y áreas de funcionamiento; lo que ha supuesto la supresión de las Relaciones de Puesto de Trabajo del Conjunto Monumental de la Cartuja de Santa María de las Cuevas y del Museo de Arte Contemporáneo, que se integran dentro del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, al que se dota de una estructura según lo dispuesto en sus estatutos y que ha sido desarrollada en los Servicios de Administración, Conservación y Actividades y Difusión, que se completa con la estructura de puestos que se refleja en el Anexo de este Decreto.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

Asimismo, en aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre,

por el que se regula la elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de junio de 2006.

#### DISPONGO

Artículo único. Actualización de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

La Relación de Puestos de Trabajo del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, queda actualizada en los términos reflejados en el Anexo de este Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos económicos y administrativos derivados de la aprobación serán del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 6 de junio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

**ANEXO**

**CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA / CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO**

Código	Denominación	Núm. de plazas	Módulo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL EMPLEO		Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Profesional	C.D. C.F.	C. Especifico	

CENTRO DIRECTIVO: CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO										
CENTRO DESTINO: CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO										
SEVILLA										
SEVILLA										
21910	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN	1	F, PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	18.945,48	SEVILLA
21692	ASESOR TÉCNICO	1	F, PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.039,64	SEVILLA
14734	SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	F, PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.539,92	SEVILLA
94951	ING. REG. INF. INFORMACIÓN Y REGISTRO	1	F, PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.586,40	SEVILLA
94962	MG. PERSONAL	1	F, PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.586,40	SEVILLA
94953	SC. GESTIÓN ECONÓMICA	1	F, PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.539,92	SEVILLA
21913	ING. HABILITACION Y CONTABILIDAD	1	F, PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.586,40	SEVILLA
21917	ING. GESTIÓN	1	F, PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.586,40	SEVILLA
94952	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	F, PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	7.806,60	SEVILLA
94958	SV. CONSERVACION	1	F, PLD	A	P-A2	TUT.PAT. HISTORICC	28	XXXX-	18.945,48	SEVILLA
94959	EP. COLECCIÓN	1	F, PC	A	P-A2	MUSEÍSTICA	25	XXXX-	12.301,44	CONSERV. MUSEOS
21693	AYUDANTE DE MUSEO	2	F, PC, SO	B	P-B2	MUSEÍSTICA	20	XXXX-	8.474,04	SEVILLA
94960	OFICINA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO	1	F, PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PUBL.Y CONST.	25	XXXX-	11.289,84	SEVILLA
21689	ASESOR TÉCNICO PATRIMONIO DOCUMENTAL	1	F, PC	A-B	P-A2	TUT.PAT. HISTÓRICO ARCHIVÍSTICA	25	XXXX-	11.039,64	SEVILLA
94961	OP. BIBLIOTECA	1	F, PC	A	P-A2	BIBLIOTECOMÍA	25	XXXX-	12.301,44	SEVILLA
94956	AYUDANTE BIBLIOTECA	1	F, PC, SO	B	P-B2	BIBLIOTECOMÍA	20	XXXX-	8.474,04	SEVILLA
95426	SV. ACTIVIDADES Y DIVUSION	1	F, PLD	A	P-A2	MUSEÍSTICA	28	XXXX-	18.945,48	SEVILLA
95518	ASESOR TÉCNICO DE EXPOSICIONES	2	F, PC	A	P-A2	MUSEÍSTICA	23	XXXX-	10.992,00	SEVILLA
15510	TÉCNICO DE EXPOSICIONES	2	F, PC, SO	A	P-A2	MUSEÍSTICA	22	XXXX-	9.633,72	SEVILLA
21915	UN. DIVULGACIÓN PEDAGÓGICA	1	F, PC	A-B	P-A2	GESTIÓN CULTURAL	23	XXXX-	9.499,20	SEVILLA
15504	TITULAR SUPERIOR	1	F, PC, SO	A	P-A2	MUSEÍSTICA	22	X-XX-	7.795,80	SEVILLA
32988	TITULAR SUPERIOR	1	F, PC, SO	A	P-A2	MUSEÍSTICA	22	X-XX-	7.795,80	SEVILLA
99829	TITULAR SUPERIOR	1	F, PC, SO	A	P-A2	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ARCHIVÍSTICA	22	X-XX-	7.795,80	SEVILLA
26719	TITULAR SUPERIOR	1	F, PC, SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22	X----	4.236,12	SEVILLA
21690	TITULAR GRUPO MEDIO	2	F, PC, SO	B	P-B2	TUT.PAT. HISTÓRICO	18	X-XX-	7.688,16	SEVILLA
21919	SECRETARIO/A DIRECTOR	1	F, PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	8.757,36	SEVILLA
94955	AUXILIAR DE GESTIÓN	2	F, PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	6.283,52	SEVILLA
14731	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F, PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.761,68	SEVILLA
95052	TITULAR SUPERIOR	1	L, PC, S	1		TITULAR SUPERIOR	00	XX---	3.907,32	SEVILLA
95053	TITULAR SUPERIOR	1	L, PC, S	1		TITULAR SUPERIOR	00	XX---	3.907,32	SEVILLA
15506	RESTAURADOR	1	L, PC, S	11		RESTAURADOR	00	XX---	3.387,84	SEVILLA



*DECRETO 112/2006, de 6 de junio, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.*

El Decreto 220/2003, de 22 de julio, de modificación del Decreto 180/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales, adiciona las Direcciones Generales de Personas Mayores y Personas con Discapacidad y extingue el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

La Ley de 1/1999, de 31 de marzo, de atención a personas discapacitadas y la Ley 6/1999, de 7 de julio, de atención y protección a las personas mayores han supuesto el desarrollo de un conjunto de medidas que superan la capacidad de las actuales plantillas de personal.

La Ley 2/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y Atención al Niño de la Comunidad Andaluza y la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal de los menores, obliga a un nuevo replanteamiento de la relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Infancia y Familia.

Los cambios efectuados por las normas mencionadas, no se agotan en el ámbito de las direcciones generales competentes, sino que sus efectos se proyectan sobre los órganos horizontales de la Consejería que deberán absorber un incremento importante de la gestión.

Por otro lado, en la Secretaría General Técnica se crea el equipo del tramitador del Sistema Integrado de Servicios Sociales, que incluye entre sus funciones el mantenimiento, desarrollo, actualización del SISS y asesoramiento a los usuarios del sistema.

En consecuencia, el presente Decreto aborda la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, adscribiendo a la misma los puestos provenientes del extinto Instituto Andaluz de Servicios Sociales y reordenando y reforzando las distintas unidades de los servicios centrales de la Consejería en el sentido que recoge el Anexo de este Decreto.

Además se suprime el modo de acceso SO para los puestos cuyo nivel de complemento de destino sea distinto al nivel inferior del grupo al que pertenezca y cuya área funcional/relacional sea tecnología de la información y telecomunicaciones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se han efectuado los trámites oportunos ante los

representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de junio de 2006,

#### DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

1. La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social queda modificada en los términos expresados en el Anexo de este Decreto.

2. Queda suprimido el modo de acceso SO para los puestos cuyo nivel de complemento de destino sea distinto al nivel inferior del grupo al que pertenezca y cuya área funcional/relacional sea tecnología de la información y telecomunicaciones.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias, conforme al procedimiento establecido, para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de la aprobación de este Decreto se producirán a partir del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 6 de junio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

**ANEXO**

**CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Código	Denominación	Núm. de M. S.	Tipo de Acceso	Grupo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
					Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. REIDP	C. Específico	Titulación	Formación		

**CENTRO DIRECTIVO: (I.A.S.S.) DIRECCION GERENCIA**

**CENTRO DESTINO: (I.A.S.S.) DIRECCION GERENCIA**

SEVILLA

**SUPLENIDOS**

321310	COORDINADOR ADMINISTRATIVO-GERENCIA.....	1 F	PLD	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.308,76	3		SEVILLA
729410	UN. ARVO ORGANOS PARTICIPACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1		SEVILLA
723510	SC. FISCAL.....	1 F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2		SEVILLA
723610	MG. GESTION FISCAL.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18 XX---	5.084,04	1		SEVILLA
723710	SC. CONTABILIDAD.....	1 F	PC	B-C	P-B12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	10.666,44	2		SEVILLA
723810	UN. GESTION.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18 XXXX-	7.586,40	1		SEVILLA
731810	SUBDIRECTOR GENERAL ASUNTOS ECONOMICOS..	1 F	PLD	A	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	30 XXXX-	23.524,56			SEVILLA
730210	SV. GESTION INVERSIONES.....	1 F	PLD	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	26 XXXX-	15.308,76			SEVILLA
730110	ASESOR TECNICO-SUPERVISION PROYECTOS...	1 F	PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25 XX---	7.730,40	2	ARQUITECTO	SEVILLA
725510	UN. TRAMITACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1		SEVILLA
730410	OP. OBRAS E INSTALACIONES.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	11.289,84	2	ARQUITECTO TECNICO INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL	SEVILLA
730510	UN. OBRAS Y ESTRUCTURAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23 XXXX-	9.153,60	1	ARQUITECTO TECNICO INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL	SEVILLA
731710	UN. GESTION DE SUMINISTROS.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.582,04	1		SEVILLA
730610	ASESOR TECNICO-OBRAS E INSTALACIONES...	3 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23 XX---	5.866,56		ARQUITECTO TECNICO INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL	SEVILLA
1625810	SV. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION....	1 F	PLD	A	P-A11	PRES. Y GEST. ECON. CONT.ADM. Y REG.PAT	28 XXXX-	18.945,48			SEVILLA
730110	ASESOR TECNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.300,56	2		SEVILLA
729710	SC. PATRIMONIO Y CONTRATACIONES.....	1 F	PC	A-B	P-A11	CONT.ADM. Y REG.PAT	25 XXXX-	11.289,84	2		SEVILLA
729810	ASESOR TECNICO-CONTRATACIONES.....	1 F	PC	A-F	P-A11	CONT.ADM. Y REG.PAT	23 XXXX-	10.300,56	2		SEVILLA
729910	MG. GESTION CONTRATOS.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.084,04	1		SEVILLA
730010	MG. GESTION PATRIMONIAL.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.084,04	1		SEVILLA
724610	SC. PRESUPUESTOS.....	1 F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2		SEVILLA
724710	MG. CONTROL PRESUPUESTARIO.....	1 F	PC	B-C	P-B12	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.582,04	1		SEVILLA
724310	MG. HABILITACION DE MATERIAL.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. s	Mód. Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	

CENTRO DIRECTIVO: (I.A.S.S.) DIRECCION GERENCIA

CENTRO DESTINO: (I.A.S.S.) DIRECCION GERENCIA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

724810	SV. TESORERIA Y ORDENACION PAGOS.....	1	PLD	A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	18.945,48	3	SEVILLA
731010	SC. ORDENACION PAGOS.....	1	PC	A-B	P-A12	HACIENDA PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	25 XXXX-	11.289,84	2	SEVILLA
724910	NG. GESTION PAGOS E INGRESOS.....	1	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1	SEVILLA
731210	NG. TRAMITACION.....	1	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.084,04	1	SEVILLA
731310	SC. GESTION TESORERIA.....	1	PC	B-C	P-B12	HACIENDA PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	22 XXXX-	10.666,44	2	SEVILLA
731110	NG. ORDENACION PAGOS.....	1	PC	B-C	P-B12	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.582,04	1	SEVILLA
725010	NG. EXPEDIENTES DE REINTEGRO.....	1	PC	B-C	P-B12	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.582,04	1	SEVILLA
1827410	SUBD. GENERAL PREST.ECON.,CENT.E.INS.....	1	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	30 XXXX-	23.524,56		SEVILLA
3213810	SV. CENTROS E INSTITUCIONES.....	1	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	18.945,48		SEVILLA
1624410	DP. REGISTRO Y ACREDITACION.....	1	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	12.301,44	2	SEVILLA
1624510	UN. GESTION.....	1	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1	SEVILLA
3213910	ASESOR TECNICO.....	1	PC	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PUBL.Y CONST.	20 XXXX-	8.474,04	1	ARQUITECTO TECNICO
3214010	ASESOR TECNICO.....	1	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20 XXXX-	8.474,04	1	SEVILLA
3214110	UN. TRAMITACION.....	1	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1	SEVILLA
727510	DP. FUNDACIONES Y REG. PATRIMONIAL.....	1	PC	A-B	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XX---	6.384,96	2	SEVILLA
3214310	ASESOR TECNICO-FUNDACIONES.....	1	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO	23 XX---	6.359,28	2	LDO. DERECHO
731610	UN. GESTION.....	1	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.084,04	1	SEVILLA
3214210	ASESOR TECNICO-REGIMEN PATRIMONIAL.....	1	PC	A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON.	23 XX---	6.359,28	2	LDO.C.ECON.Y/O EMFR.
731410	UN. GESTION ECONOMICA.....	1	PC	C-U	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.084,04	1	SEVILLA
1827510	SV. ASISTENCIA TECNICA Y SEGUIMIENTO.....	1	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	28 XXXX-	18.945,48		SEVILLA
726510	DP. PRESTACIONES NO PERIODICAS.....	1	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	25 XXXX-	11.289,84	2	SEVILLA
726610	UN. GESTION.....	1	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.582,04	1	SEVILLA
726710	ASESOR TECNICO.....	1	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	23 XX---	5.667,96	2	SEVILLA
1624310	DP. GEST. Y SEGUIMIENTO PREST.PERIODICAS	1	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	11.289,84	2	SEVILLA
726210	UN. GESTION.....	1	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1	SEVILLA
1827610	DP. REVISION Y CONTROL.....	1	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	11.289,84	2	SEVILLA
1827710	UN. REVISION.....	1	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	18 XXXX-	7.586,40	1	SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. REIDP	C. Específico	Titulación	

(I. A. S. S.) DIRECCION GERENCIA

CENTRO DIRECTIVO: (I. A. S. S.) DIRECCION GERENCIA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

1625410	ASESOR TECNICO.....	1	PC	A	P-All	ADM. PÚBLICA	23 XXX-	5.667,96	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
1827810	ASESOR TECNICO.....	1	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20 XXX-	8.474,04	1 DPL. TRABAJO SOCIAL	SEVILLA
1827910	SV. GESTION ECONOMICA.....	1	PLD	A-B	P-All	ADM. PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	26 XXX-	15.308,76		SEVILLA
1624210	SC. RES. ECON. DE PRESTACIONES PERIOD.....	1	PC	A-B	P-All	ADM. PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	25 XXX-	11.289,84	2	SEVILLA
1625510	NG. TRAMITE.....	1	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXX-	7.586,40	1	SEVILLA
732210	NG. HABILITACION PRESTACIONES.....	1	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXX-	7.586,40	1	SEVILLA
1828010	SC. NOMINAS Y PENSIONES.....	1	PC	A-B	P-All	ADM. PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	25 XXX-	11.289,84	1	SEVILLA
726410	NG. CONTROL.....	1	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXX-	7.586,40	1	SEVILLA
726310	NG. SEGUIMIENTO.....	1	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXX-	8.582,04	1	SEVILLA
725910	SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION.....	1	PLD	A	P-All	ASUNTOS SOCIALES	30 XXX-	23.524,56		SEVILLA
726810	SV. MAYORES.....	1	PLD	A	P-All	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	28 XXX-	18.945,48		SEVILLA
727210	DP. CENTROS DE MAYORES.....	1	PC	A-B	P-All	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXX-	11.289,84	2	SEVILLA
733110	ASESOR TECNICO.....	1	PC	A-B	P-All	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	23 XXX-	5.866,56	2	SEVILLA
727010	UN. RESIDENCIA.....	1	P	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXX-	8.582,04	1	SEVILLA
727310	UN. GESTION.....	1	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXX-	7.586,40	1	SEVILLA
1624810	DP. PROGRAMAS DE MAYORES.....	1	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXX-	11.289,84	2 DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. PSICOLOGIA SOCIOLOGIA	SEVILLA
1624910	UN. GESTION.....	1	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXX-	7.586,40	1	SEVILLA
1628810	ASESOR TECNICO.....	1	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XXX-	9.153,60	2 DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. PSICOLOGIA SOCIOLOGIA	SEVILLA
726110	ASESOR TECNICO.....	1	PC	A-B	P-All	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	23 XXX-	9.153,60	2	SEVILLA
726010	DP. CENTROS PRIMERA INFANCIA.....	1	PC	AX	P-A2	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXX-	12.301,44	2 LDO. PSICOLOGIA LDO. CIENC. EDUC. PED	SEVILLA
727110	UN. GESTION.....	1	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXX-	8.582,04	1	SEVILLA
1624710	SV. PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	1	PLD	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	28 XXX-	18.945,48		SEVILLA
1625110	DP. VALORACION Y PROGRAMAS.....	1	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXX-	11.289,84	2 DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. MEDICINA LDO. PSICOLOGIA SOCIOLOGIA	SEVILLA
732810	ASESOR TECNICO.....	1	PC	AX	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XXX-	9.134,04	2 LDO. PSICOLOGIA	SEVILLA
1625210	UN. GESTION.....	1	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXX-	7.586,40	1	SEVILLA
1625010	ASESOR TECNICO.....	1	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20 XXX-	5.223,48	2 DPL. TRABAJO SOCIAL	SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP	Euros	

(I.A.S.S.) DIRECCIÓN GERENCIA

CENTRO DESTINO: (I.A.S.S.) DIRECCIÓN GERENCIA

SEVILLA

SUPRIMIDOS

3214410	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23 XXXX-	9.153,60	2	ARQUITECTO INGENIERO SUPERIOR INGENIERO TECNICO	SEVILLA
1625610	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	9.153,60	2	ARQUITECTO	SEVILLA
1625310	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES SALUD Y ORD.SANIT.	23 XXXX-	9.134,04	2	IDO. MEDICINA	SEVILLA
726910	DP. CENTROS.....	1 F	PC	A-B	P-All	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2		SEVILLA
727410	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	20 XX---	5.186,52	1		SEVILLA
3214510	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20 XX---	5.223,48	1	DPL. TRABAJO SOCIAL	SEVILLA
3214610	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XX---	5.667,96	1		SEVILLA
8787010	TITULADO GRADO MEDIO.....	4 F	SO,PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.087,20		DPL. TRABAJO SOCIAL	SEVILLA
729210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	16 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.452,88			SEVILLA
728710	ADMINISTRATIVO.....	10 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.821,88			SEVILLA
728410	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.087,20		DPL. TRABAJO SOCIAL	SEVILLA
728510	TITULADO GRADO MEDIO.....	4 F	PC,SO	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X----	4.087,20		ARQUITECTO TECNICO ING.TEC.INDUSTRIAL	SEVILLA
728310	TITULADO GRADO MEDIO.....	5 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.087,20			SEVILLA
1624110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	4.236,12		SOCIOLOGIA	SEVILLA
732310	TITULADO SUPERIOR.....	4 F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	4.236,12			SEVILLA
728210	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES SALUD Y ORD.SANIT.	22 X----	4.236,12		IDO. MEDICINA IDO. PSICOLOGIA	SEVILLA
728110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-All	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.236,12			SEVILLA
728010	TITULADO SUPERIOR.....	7 F	PC,SO	A	P-All	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.236,12			SEVILLA
729110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.761,68			SEVILLA
731510	AUXILIAR TECNICO-PROYECTOS Y OBRAS.....	1 F	PC,SO	D	P-D2	OB. PÚB. Y CONST.	14 X-XX-	5.761,68			SEVILLA
1722010	AUXILIAR DE GESTION.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	6.293,52	1		SEVILLA
728610	ADMINISTRATIVO.....	6 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.684,84			SEVILLA
729010	AUXILIAR GESTION-SECRETARIO/A.....	1 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	6.699,36			SEVILLA
728910	AUXILIAR GESTION-SECRETARIO/A.....	1 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	6.699,36			SEVILLA
732610	AUXILIAR GESTION-SECRETARIO/A.....	1 F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	6.699,36			SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. Específico C.E. REIDE	Titulación	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA												
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA												
SEVILLA												
AÑADIDOS												
9593010	OFICINA DE PLANIFICACIÓN.....	1	F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	23.524,56		SEVILLA	
9592910	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	27 XXXX-	13.833,72		SEVILLA	
723510	SC. FISCAL.....	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2	SEVILLA	
723710	SC. DE GESTIÓN.....	1	F	PC	B-C	P-B12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	10.666,44	2	SEVILLA	
723810	UN. GESTION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18 XXXX-	7.586,40	1	SEVILLA	
MODIFICADOS												
8552710	ASESOR TÉCNICO.....	3	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.870,40	2	SEVILLA	
8552710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.870,40	2	SEVILLA	
2674610	NG. GESTION FISCAL.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18 XXXX-	7.586,40	1	SEVILLA	
2674610	NG. CONTROL FISCAL.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18 XXXX-	7.586,40	1	SEVILLA	
732510	AUXILIAR GESTION-SECRETARIO/A.....	1	F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	6.699,36		SEVILLA	
732510	AUXILIAR GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	6.699,36		SEVILLA	A EXTINGUIR C.E.
SUPRIMIDOS												
2674510	SC. FISCAL.....	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	1	SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. Específico C.B. RFIDP	Titulación	Formación	

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DIRECTIVO:

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

AÑADIDOS

959310	CONSEJERO TÉCNICO.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	18.945,48		SEVILLA
959340	ADMINISTRADOR SISS.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	18.945,48		SEVILLA
959150	UN. INFORMACIÓN SISS.....	2 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.387,36	1	SEVILLA
978020	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	B-C	P-B11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.527,12	1	SEVILLA
978030	SC. RÉGIMEN ECONÓMICO DE PERSONAL.....	1 F	PC	A-B	P-A11	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2	SEVILLA
978010	ASESOR TÉCNICO LEGISLACIÓN.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.870,40	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
959360	ASESOR TÉCNICO.....	3 F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.870,40	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
959370	SV. DOCUMENTACIÓN Y ADMON. GENERAL.....	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	18.945,48		SEVILLA
730110	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A12	DOC. PUBL. Y COM. SOC. PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.300,56	2	SEVILLA
729810	ASESOR TÉCNICO-CONTRATACIONES.....	1 F	PC	A-B	P-A11	HACIENDA PÚBLICA CONF. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.300,56	2	SEVILLA
730010	UN. GESTIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1	SEVILLA
729710	SC. PATRIMONIO E INVENTARIO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2	SEVILLA
729910	UN. TRAMITACIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1	SEVILLA
724610	SC. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	1 F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2	SEVILLA
724710	NG. CONTROL PRESUPUESTARIO.....	1 F	PC	B-C	P-B12	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.582,04	1	SEVILLA
731210	NG. TRAMITACIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.084,04	1	SEVILLA
724310	NG. HABILITACIÓN DE MATERIAL.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1	SEVILLA
731010	ASESOR TÉCNICO CONCIERTOS.....	1 F	PC	A-B	P-A12	HACIENDA PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	25 XXXX-	11.289,84	2	SEVILLA
731110	NG. GESTIÓN.....	1 F	PC	B-C	P-B12	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.582,04	1	SEVILLA
730210	SV. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS.....	1 F	PLD	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	26 XXXX-	15.308,76		SEVILLA
730310	ASESOR TÉCNICO SUPERVISIÓN.....	1 F	PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25 XX---	7.730,40	2 ARQUITECTO	SEVILLA
730410	DP. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	11.289,84	2 ARQUITECTO ARQUITECTO TÉCNICO	SEVILLA
730510	UN. OBRAS Y ESTRUCTURAS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23 XXXX-	9.153,60	1 ARQUITECTO ARQUITECTO TÉCNICO	SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características	
					Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFPID	C. Específico	Exp. EUROS		Titulación
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA											
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA											
ANADIDOS											
730610	ASESOR TÉCNICO-OBRAS E INSTALACIONES.....	3 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PUB. Y CONST.	23 XXX--	5.866,56	1	ARQUITECTO TECNICO INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL	SEVILLA
9593810	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PUB. Y CONST.	25 XXXX-	11.091,24	2	ARQUITECTO ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA
725510	UN. TRAMITACIÓN.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1		SEVILLA
731710	UN. GESTION DE SUMINISTROS.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.582,04	1		SEVILLA
1827410	OFICINA DE PENSIONES E INSTITUCIONES.....	1 F	PLD	A	P-All	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	30 XXXX-	23.524,56			SEVILLA
731310	SC. GESTION DE PAGOS E INGRESOS.....	1 F	PC	B-C	P-B12	HACIENDA PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	22 XXXX-	10.666,44	2		SEVILLA
724910	NG. GESTION PAGOS E INGRESOS.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1		SEVILLA
727510	DP. FUNDACIONES.....	1 F	PC	A-B	P-All	LEG.REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2		SEVILLA
3214310	ASESOR TÉCNICO-FUNDACIONES.....	1 F	PC	A	P-All	LEG.REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.536,00	2	LDO. DERECHO	SEVILLA
731610	UN. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.084,04	1		SEVILLA
731410	UN. GESTION ECONOMICA.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.084,04	1		SEVILLA
1827510	SV. ASISTENCIA TÉCNICA Y SEGUIMIENTO.....	1 F	PLD	A	P-All	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	28 XXXX-	18.945,48			SEVILLA
1624310	DP. GEST. Y SEGUIMIENTO PREST.PERIODICAS	1 F	PC	A-B	P-All	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	11.289,84	2		SEVILLA
726210	UN. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1		SEVILLA
1827610	DP. REVISION Y CONTROL.....	1 F	PC	A-B	P-All	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	11.289,84	2		SEVILLA
1827710	UN. REVISION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	18 XXXX-	7.586,40	1		SEVILLA
1625410	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-All	ADM. PÚBLICA	23 XX--	5.667,96	2		SEVILLA
1827810	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20 XXXX-	8.474,04	1	DPL. TRABAJO SOCIAL	SEVILLA
1827910	SV. GESTION ECONOMICA PENSIONES.....	1 F	PLD	A-B	P-All	ADM. PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	26 XXXX-	15.309,76			SEVILLA
1624210	SC. REG. ECON. DE PRESTACIONES PERIOD...	1 F	PC	A-B	P-All	ADM. PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	25 XXXX-	11.289,84	2		SEVILLA
1625510	NG. TRAMITE.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1		SEVILLA
73210	NG. HABILITACION PRESTACIONES.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1		SEVILLA
1828010	SC. NONLINAS Y PENSIONES.....	1 F	PC	A-B	P-All	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	1		SEVILLA
726310	NG. SEGUIMIENTO.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.582,04	1		SEVILLA
726410	NG. CONTROL.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1		SEVILLA
725010	NG. EXPEDIENTES DE REINTEGRO.....	1 F	PC	B-C	P-B12	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.582,04	1		SEVILLA
9929910	OFICIAL 2* CONDUCTOR.....	1 L	S,PC	IV		OFICIAL 2* CONDUCTOR	00 X----	1.064,28			SEVILLA

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		C.D. C. E. RFPDP	C. Específico	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	Relacional/Cat. Prof.			Titulación	Exp. Formación		
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL													
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
SEVILLA													
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
SEVILLA													
ANADIDOS													
729210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	13 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.452,68			SEVILLA	
728710	ADMINISTRATIVO.....	5 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----	3.821,88			SEVILLA	
728510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.		18 X----	4.087,20	ARQUITECTO TECNICO		SEVILLA	
9796610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES		18 X----	4.087,20	DPL. TRABAJO SOCIAL		SEVILLA	
728310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA		18 X----	4.087,20			SEVILLA	
728010	TITULADO SUPERIOR.....	4 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22 X----	4.236,12			SEVILLA	
728110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22 X----	4.236,12			SEVILLA	
732310	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA		22 X----	4.236,12			SEVILLA	
729110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	5.761,68			SEVILLA	
9780510	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X-XX-	6.684,84			SEVILLA	
729010	AUXILIAR GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		16 X-XX-	6.699,36			SEVILLA	A EXTINGUIR C.E.
732610	AUXILIAR GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		16 X-XX-	6.699,36			SEVILLA	A EXTINGUIR C.E.
MODIFICADOS													
725110 SV.	LEGISLACION Y RECURSOS.....	1 F	PLD	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO		28 XXXX-	18.945,48			SEVILLA	
725110 SV.	LEGISLACION Y RECURSOS.....	1 F	PLD	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO		28 XXXX-	18.945,48			SEVILLA	
3201410 SC.	PROYECTOS NORMATIVOS.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO		25 XXXX-	12.301,44	2 LDO. DERECHO		SEVILLA	
3201410 DP.	PROYECTOS NORMATIVOS.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO		25 XXXX-	13.098,72	2 LDO. DERECHO		SEVILLA	
1580310 DP.	INFORMES.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO		25 XXXX-	12.301,44	2 LDO. DERECHO		SEVILLA	
1580310 DP.	INFORMES.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO		25 XXXX-	13.098,72	2 LDO. DERECHO		SEVILLA	
725210 DP.	RECURSOS.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO		25 XXXX-	12.301,44	2 LDO. DERECHO		SEVILLA	
2668410 ASesor TECNICO.....	ASesor TECNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO		25 XXXX-	11.870,40	2		SEVILLA	
2668410 ASesor TECNICO.....	ASesor TECNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO		25 XXXX-	11.870,40	2		SEVILLA	
731910 DP.	DOCUMENTACION.....	1 F	PC	A-B	P-A11	DOC. PUBL. Y COM. SOC.		25 XX---	6.384,96	2		SEVILLA	
731910 DP.	DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES.....	1 F	PC	A-B	P-A11	DOC. PUBL. Y COM. SOC.		25 XX---	6.384,96	2		SEVILLA	
729610 UN.	INFORMACION ESTADISTICA.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ESTADISTICA		23 XX---	5.866,56	1 DPL. ESTADISTICA		SEVILLA	
729610 ASesor TECNICO ESTADISTICA.....	ASesor TECNICO ESTADISTICA.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ESTADISTICA		23 XXXX-	10.300,56	1 DPL. ESTADISTICA		SEVILLA	
725410 UN.	DOCUMENTACION Y TRANSMISION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7.586,40	1 LDO. CIENCIAS MATEMAT		SEVILLA	
725410 UN.	DOCUMENTACION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7.586,40	1		SEVILLA	

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFPDP	Titulación	Exp.	Formación	
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL												
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
SEVILLA												
MODIFICADOS												
733010	AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL.....	1 F	PC,SO	B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	20 XX---	5.694,00				SEVILLA
733010	AYUDANTE ARCHIVO.....	1 F	PC,SO	B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	20 XXXX-	7.935,12				SEVILLA
724410	MG. ORDENACION ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX---	5.552,52	1			SEVILLA
724410	MG. ORDENACION ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.582,04	1			SEVILLA
724510	MG. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1			SEVILLA
724510	MG. REGISTRO.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1			SEVILLA
2674610	SV. ADMINISTRACION GRAL. Y CONTRATACION.....	1 F	PLD	A	P-All	ADM. PÚBLICA CONT. ADM. Y REG. PAT	28 XXXX-	18.945,48				SEVILLA
2674810	SV. CONTRATACION.....	1 F	PLD	A	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	18.945,48				SEVILLA
1780610	ASESOR TECNICO-CONTRACION.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.527,12	2			SEVILLA
1780610	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.527,12	2			SEVILLA
3201910	ASESOR TECNICO-ANALISIS CONTABLE.....	1 F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.921,88	2			SEVILLA
3201910	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.921,88	2			SEVILLA
1578310	SC. PLANIF. Y EJECUCION PRESUPUESTARIA.....	1 F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2			SEVILLA
1578310	SC. PLANIFICACION PRESUPUESTARIA.....	1 F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2			SEVILLA
1688610	SC. GESTION ECONOMICA Y HABILITACION.....	1 F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2			SEVILLA
1688610	SC. HABILITACION.....	1 F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2			SEVILLA
3201610	TECNICO DE SISTEMAS.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	12.242,40	2			SEVILLA
3201610	TECNICO DE SISTEMAS.....	1 F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	13.485,24	2			SEVILLA
2668610	PROGRAMADOR.....	4 F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 X-XX-	6.846,72	1			SEVILLA
2668610	PROGRAMADOR.....	4 F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	6.846,72	1			SEVILLA
725810	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	16 XX-X-	6.293,52	1			SEVILLA
725810	OPERADOR DE CONSOLA.....	3 F	PC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	6.293,52	1			SEVILLA
1581610	CONDUCTOR.....	6 L	PC,S	V		CONDUCTOR	00 X----	1.023,36				SEVILLA
1581610	CONDUCTOR.....	7 L	PC,S	V		CONDUCTOR	00 X----	1.023,36				SEVILLA
7149710	PEÓN.....	1 L	PC,S	V		PEÓN	00 X----	1.023,36				SEVILLA
7149710	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S	V		PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	1.239,84				SEVILLA
3109710	TITULADO GRADO MEDIO.....	3 L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	1.444,92		INFORMATICA		SEVILLA
3109710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	1.444,92		INFORMATICA		SEVILLA
1581310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	12 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.452,88				SEVILLA
1581310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.452,88				SEVILLA
1581110	ADMINISTRATIVO.....	12 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.821,88				SEVILLA
1581110	ADMINISTRATIVO.....	10 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.821,88				SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. de Adm.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP	Exp. Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

MODIFICADOS

421910	TITULADO GRADO MEDIO.....	3 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.087,20		SEVILLA
421910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.087,20		SEVILLA
1580810	TITULADO SUPERIOR.....	6 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.236,12		SEVILLA
1580810	TITULADO SUPERIOR.....	4 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.236,12		SEVILLA
3299610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-X-	5.745,00		SEVILLA RGTO.:JORN.ESP.TARDE
3299610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-X-	5.745,00		SEVILLA RGTO.:JORN.ESP.TARDE
2508610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	12 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-X-	5.761,68		SEVILLA
2508610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	11 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-X-	5.761,68		SEVILLA
3202010	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-X-	6.293,52	1	SEVILLA
3202010	AUXILIAR DE GESTION.....	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-X-	6.293,52	1	SEVILLA
3201310	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	23 XXX-	9.153,60	2	SEVILLA
730510	SC. REGIMEN ECONOMICO PERSONAL.....	1 F	PC	B-C	P-B11	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22 XXX-	10.666,44	2	SEVILLA
732110	ASESOR TECNICO-PROYECTOS NORMATIVOS.....	1 F	PC	A	P-A11	RACIENDA PÚBLICA LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	23 X----	6.359,28	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
1580410	ASESOR TECNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	23 X----	6.359,28	1 LDO. DERECHO	SEVILLA
725110	ASESOR TECNICO-RECURSOS.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	23 X----	6.359,28	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
3201510	ASESOR TECNICO-RECURSOS.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	23 X----	6.359,28	2 LDO. DERECHO	SEVILLA
1582310	OPERADOR DE CONSOLA.....	1 F	PC,SO	C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX-X-	6.293,52	1	SEVILLA JORNADA TARDE
2509210	AUXILIAR DE PRODUCCION.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	14 X----	4.092,48	1	SEVILLA
8786210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	SO,PC	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.087,20		SEVILLA
3109610	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	1.579,68		SEVILLA A EXTINGUIR ADS. INFORMATICA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		C. D. C. E.	C. Específico	RFPDP	Euros	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	Cuerpo					Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GRAL. INFANCIA Y FAMILIAS

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. INFANCIA Y FAMILIAS

SEVILLA

ANADIDOS

9781210	SV. PROTECCION JURIDICA DEL MENOR.....	1 F	PLD	A	P-All	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	18.945,48						SEVILLA	
9597510	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC	A	P-All	LEG.REG.-JURÍDICO ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	11.870,40	2 LDO.	DERECHO				SEVILLA	
9597610	MG. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1					SEVILLA	
9597710	DP. TUTELAS.....	1 F	PC	A	P-All	LEG.REG.-JURÍDICO ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	13.164,60	2 LDO.	DERECHO				SEVILLA	
9594010	MG. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1					SEVILLA	
9594110	MG. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1					SEVILLA	
9594210	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-All	LEG.REG.-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.061,68	2 LDO.	DERECHO				SEVILLA	
9594310	SV. MEDIDAS DE INTEGRACION FAMILIAR.....	1 F	PLD	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	28 XXXX-	18.945,48						SEVILLA	
9594410	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-All	LEG.REG.-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.870,40	2 LDO.	DERECHO				SEVILLA	
9594510	DP. ANALISIS INTERNACI. Y ENTIDADES.....	1 F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	13.164,60	2 LDO.	PSICOLOGIA LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA				SEVILLA	
9594610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	11.870,40	2 LDO.	PSICOLOGIA				SEVILLA	
9593110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	22 XXXX-	10.571,40	2 DPL.	TRABAJO SOCIAL				SEVILLA	
9593210	UN. GESTION.....	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1					SEVILLA	
MODIFICADOS															
3202310	SUBDIRECCION GENERAL.....	1 F	PLD	A	P-All	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	23.524,56						SEVILLA	
3202310	SUBDIRECTOR/A GENERAL.....	1 F	PLD	A	P-All	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	23.524,56						SEVILLA	
7851810	DP. TUTELAS Y GESTION ADMINISTRATIVA.....	1 F	PC	A	P-All	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	13.098,72	2 LDO.	DERECHO				SEVILLA	
7851810	DP. GESTION DE PROCEDIM. ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC	A	P-All	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	13.098,72	2 LDO.	DERECHO				SEVILLA	
7852410	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	11.539,92	2 DPL.	TRABAJO SOCIAL LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA				SEVILLA	
7852410	DP. COORDINACIÓN DE CENTROS.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	12.117,12	2 DPL.	TRABAJO SOCIAL LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA				SEVILLA	
3203310	ASESOR TÉCNICO PROGRAMAS RESIDENCIALES.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	11.539,92	2 DPL.	TRABAJO SOCIAL LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA				SEVILLA	
3203310	ASESOR TÉCNICO PROGRAMAS RESIDENCIA.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	11.539,92	2 DPL.	TRABAJO SOCIAL LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA				SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. s	A d	M o d o	T i p o	G r u p o	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O		L o c a l i d a d	O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s
							Área Funcional/Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. Específico C.E. REIDP	Exp	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GRAL. INFANCIA Y FAMILIAS

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. INFANCIA Y FAMILIAS

SEVILLA

MODIFICADOS

1585010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	10.300,56	2	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. PEDAGOGIA	SEVILLA
1585010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	10.300,56	2	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. PEDAGOGIA	SEVILLA
7852610	DP. GESTIÓN CENTROS.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.117,12	2	GESTION PRESUP.	SEVILLA
7852610	DP. GESTIÓN CENTROS.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.117,12	2		SEVILLA
1584310	UN. GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.084,04	1		SEVILLA
1584310	UN. GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1		SEVILLA
7853110	DP. PREVENCIÓN.....	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	13.098,72	2	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	SEVILLA
7853110	DP. PREVENCIÓN.....	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	13.098,72	2	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	SEVILLA
7853010	ASESOR TÉCNICO-EVALUACION.....	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XX---	7.730,40	2	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	SEVILLA
7853010	ASESOR TÉCNICO-EVALUACION.....	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XX---	7.730,40	2	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	SEVILLA
7853510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XX---	7.730,40	2	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	SEVILLA
7853510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XX---	7.730,40	2	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	SEVILLA
7853610	DP. GESTIÓN PROGRAMAS Y PRESTACIONES.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	12.117,12	2	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. PEDAGOGIA	SEVILLA
7853610	DP. GESTIÓN PROGRAMAS Y PRESTACIONES.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	12.117,12	2	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. PEDAGOGIA	SEVILLA
7854110	DP. PROGRAMA PRIMERA INFANCIA.....	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	13.098,72	2	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	SEVILLA
7854110	DP. PROGRAMA PRIMERA INFANCIA.....	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	13.098,72	2	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	SEVILLA
7854310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	10.300,56	2	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	SEVILLA
7854310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	10.300,56	2	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	SEVILLA
7854410	UN. GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.084,04	1		SEVILLA
7854410	UN. GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1		SEVILLA
7854710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	22 XX---	6.614,88	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	SEVILLA
7854710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	22 XXXX-	10.571,40	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Módulo	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		C. D. C. Específico	Exp	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. E. RFPD			Titulación	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GRAL. INFANCIA Y FAMILIAS												
SEVILLA												
MODIFICADOS												
7849610	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	23 XXXX	6.359,28	2		SEVILLA	
7849610	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX	10.300,56	2	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA	SEVILLA	
7849810	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG.REG-JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX	7.730,40	2	LDO. DERECHO	SEVILLA	
7849810	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG.REG-JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX	11.870,40	2	LDO. DERECHO	SEVILLA	
1583110	SV.ADOPCION Y ACOGIMIENTO FAMILIAR.....	1 F	PLD	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	26 XXXX	15.308,76			SEVILLA	
1583110	SV.ADOPCION INTERNACIONAL.....	1 F	PLD	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	26 XXXX	15.308,76			SEVILLA	
7850510	DP. ADOPCION INTERNACIONAL.....	1 F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX	13.088,72	2	LDO. DERECHO LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOLOGIA	SEVILLA	
7850510	DP. TRANSMISION DE EXPEDIENTES.....	1 F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX	13.088,72	2	LDO. DERECHO LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOLOGIA	SEVILLA	
7850610	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX	11.870,40	2	LDO. PSICOLOGIA	SEVILLA	
7850610	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX	11.870,40	2	LDO. PSICOLOGIA	SEVILLA	
7850710	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	22 XXXX	10.571,40	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	SEVILLA	
7850710	ASESOR TÉCNICO.....	2 F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	22 XXXX	10.571,40	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	SEVILLA	
SUPRIMIDOS												
7851510	GABINETE TÉCNICO INFANCIA Y FAMILIA.....	1 F	PLD	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	27 XXXX	17.017,68	3		SEVILLA	

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. REIDP	C. Específico	Exp. Formación		
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL											
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL PERSONAS MAYORES											
SEVILLA											
ANADIDOS											
731810	SUBDIRECTOR/A GENERAL.....	1	PLD	A	P-All	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	23.524,56		SEVILLA	
9597810	GABINETE TÉCNICO.....	1	PLD	A	P-All	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17.017,68		SEVILLA	
9597910	DP. PRESTACIONES.....	1	PC	A	P-All	ADM. PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	25 XXXX-	12.301,44	2	SEVILLA	
9598010	ASESOR TÉCNICO.....	1	PC	A	P-All	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.296,92	2	SEVILLA	
9598110	ASESOR TÉCNICO.....	1	PC	A-B	P-All	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.091,24	2	DPL. CIENCIAS EMPRES LDO. C.ECON. Y EMPRES.	
727110	UN. INFORMACION.....	1	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.582,04	1	SEVILLA	
726810	SV. PLANIFICACION Y GESTION PROGRAMAS.....	1	PLD	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	18.945,48		SEVILLA	
726110	ASESOR TÉCNICO.....	1	PC	A-B	P-All	ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	9.153,60	2	SEVILLA	
1624610	DP. PROGRAMAS Y EVALUACION.....	1	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. PSICOLOGIA	
1628810	ASESOR TÉCNICO.....	1	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	9.153,60	2	SEVILLA	
9598210	ASESOR TÉCNICO.....	1	PC	A	P-All	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.296,92	2	SEVILLA	
727010	UN. PROGRAMAS DE RESIDENCIAS.....	1	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.582,04	1	SEVILLA	
9598310	DP. GESTION ADMINISTRATIVA Y FORMACION.....	1	PC	A-B	P-All	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2	SEVILLA	
9598410	ASESOR TÉCNICO.....	1	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.091,24	2	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	
1624910	MG. GESTION.....	1	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1	SEVILLA	
3213810	SV. GESTION CENTROS DE MAYORES.....	1	PLD	A	P-All	ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	18.945,48		SEVILLA	
9594710	ASESOR TÉCNICO.....	3	PC	A	P-All	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.296,92	2	SEVILLA	
9780610	ASESOR TÉCNICO.....	1	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX-	11.091,24	2	ARQUITECTO TECNICO	
3213910	ASESOR TÉCNICO.....	1	PC	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PUB. Y CONST.	20 XXXX-	8.474,04	1	ARQUITECTO TECNICO	
1624410	DP. AUTORIZACIONES Y ACREDITACION CENTROS.....	1	PC	A	P-All	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.301,44	2	SEVILLA	
9780710	ASESOR TÉCNICO.....	1	PC	B-C	P-B11	ASUNTOS SOCIALES	22 XXXX-	9.387,36	2	SEVILLA	
3214110	MG. GESTION.....	1	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1	SEVILLA	
727210	DP. GESTION CENTROS.....	1	PC	A-B	P-All	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2	SEVILLA	
9594810	ASESOR TÉCNICO.....	1	PC	B-C	P-B11	ASUNTOS SOCIALES	22 XXXX-	9.387,36	1	SEVILLA	
727310	MG. GESTION.....	1	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1	SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Número de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico	Exp	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL PERSONAS MAYORES SEVILLA										
1624510	MG. GESTION	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1	SEVILLA
9595810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4 F	SO, PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.452,88		SEVILLA
9595610	ADMINISTRATIVO	4 F	SO, PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.821,88		SEVILLA
9595210	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	SO, PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.087,20		DPL. TRABAJO SOCIAL
9595310	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	SO, PC	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X----	4.087,20		ARQUITECTO TECNICO
728410	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC, SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.087,20		DPL. TRABAJO SOCIAL
9595410	TITULADO GRADO MEDIO	2 F	SO, PC	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.087,20		SEVILLA
9594910	TITULADO SUPERIOR	3 F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.236,12		SEVILLA
9595010	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	4.236,12		SEVILLA
9595110	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC, SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	4.236,12		LDO. MEDICINA LDO. PSICOLOGIA
728210	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC, SO	A	P-A2	SALUD Y ORD.SANIT. ASUNTOS SOCIALES	22 X----	4.236,12		LDO. MEDICINA LDO. PSICOLOGIA
1624110	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC, SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	4.236,12		SEVILLA
9595710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.761,68		SEVILLA
1722010	AUXILIAR DE GESTION	2 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	6.293,52	1	SEVILLA
728610	ADMINISTRATIVO	2 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.684,84		SEVILLA
9791010	ADMINISTRATIVO	2 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.684,84		SEVILLA
728910	AUXILIAR GESTION	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	6.659,36		SEVILLA A EXTINGUIR C. E.

AÑADIDOS

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL PERSONAS MAYORES SEVILLA

DIRECCIÓN GENERAL PERSONAS MAYORES

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Número de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico	Exp	
CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVILLA										
CENTRO DESTINO: DIR. GRAL. PERSONAS CON DISCAPACIDAD										
725910	SUBDIRECTOR/A GENERAL	1 F	PLD	A	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	23.524,56		SEVILLA
9596310	ASESOR TÉCNICO NORMATIVA	1 F	PC	A	P-A11	LEG.REG.-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.870,40	2	LDO. DERECHO SEVILLA
9595910	GABINETE TÉCNICO	1 F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17.017,68		SEVILLA
9596010	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	11.091,24	2	SEVILLA
9596110	UN. GESTION INFORMATICA	1 F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORMA Y TELEC.	22 XXXX-	9.387,36	1	SEVILLA
1624710	SV. VALORACION Y ORIENTACION	1 F	PLD	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES SALUD Y ORD.SANIT.	28 XXXX-	18.945,48		SEVILLA
1625110	DP. VALORACION Y ORIENTACION	1 F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	12.301,44	2	LDO. MEDICINA LDO. PSICOLOGIA SEVILLA
1625310	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES SALUD Y ORD.SANIT.	23 XXXX-	9.403,56	2	LDO. MEDICINA SEVILLA

AÑADIDOS

CENTRO DESTINO: DIR. GRAL. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DIR. GRAL. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	Específico C.E.	RFIDP		

CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CENTRO DESTINO: DIR. GRAL. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

SEVILLA

ABADIDOS

9796310	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	22 XXXX-	9.041,76	2 DPL. TRABAJO SOCIAL	SEVILLA	
732810	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	9.403,56	2 LDO. PSICOLOGIA	SEVILLA	
1625210	UN. GESTION.	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1	SEVILLA	
9596210	DP. ACCESIBILIDAD.	1 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	12.117,12	2 ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA	
9789410	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	11.091,24	2 ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA	
9596410	UN. GESTION.	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1	SEVILLA	
1625810	SV. PRESTACIONES	1 F	PLD	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	18.945,48		SEVILLA	
726910	DP. CENTROS.	1 F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2	SEVILLA	
1625610	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	9.153,60	2 ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA	
9781110	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	22 XXXX-	10.571,40	2 DPL. TRABAJO SOCIAL	SEVILLA	
727410	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XX---	5.186,52	1	SEVILLA	
9596510	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A	P-A11	LEG.REG.-JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.296,92	2 LDO. DERECHO	SEVILLA	
9596610	UN. GESTION.	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.586,40	1	SEVILLA	
726510	DP. PRESTACIONES NO PERIODICAS.	1 F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.289,84	2	SEVILLA	
9601310	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	10.571,40	2	SEVILLA	
726710	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9.153,60		SEVILLA	
726610	UN. GESTION.	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.592,04	1	SEVILLA	
8787010	TITULADO GRADO MEDIO.	2 F	SO,PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.087,20	DPL. TRABAJO SOCIAL	SEVILLA	
9597410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	3 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----	3.452,88		SEVILLA	
9597210	ADMINISTRATIVO.	4 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.821,88		SEVILLA	
9596810	TITULADO GRADO MEDIO.	1 F	PC,SO	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X----	4.087,20	ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA	
9796510	TITULADO GRADO MEDIO.	1 F	PC,SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.087,20	DPL. TRABAJO SOCIAL	SEVILLA	
9596910	TITULADO GRADO MEDIO.	2 F	SO,PC	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.087,20		SEVILLA	
9794210	TITULADO GRADO MEDIO.	1 F	PC,SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.087,20	DPL. TRABAJO SOCIAL	SEVILLA	
9596710	TITULADO SUPERIOR.	2 F	SO,PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	4.236,12		SEVILLA	
9791110	TITULADO SUPERIOR.	1 F	PC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	4.236,12	LDO. MEDICINA LDO. PSICOLOGIA LDO. MEDICINA LDO. PSICOLOGIA	SEVILLA	
9796410	TITULADO SUPERIOR.	1 F	SO,PC	A	P-A2	SAUD Y ORD.SANIT. ASUNTOS SOCIALES	22 X----	4.236,12		SEVILLA	
9597310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	4 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	5.761,68		SEVILLA	
9597010	AUXILIAR DE GESTION.	5 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	6.293,52	1	SEVILLA	
9796710	AUXILIAR DE GESTION.	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	6.293,52	1	SEVILLA	
9796810	ADMINISTRATIVO.	2 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.684,84		SEVILLA	

*RESOLUCION de 8 de junio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda la incorporación del Ayuntamiento de Montejaque (Málaga) en la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría entre los Ayuntamientos de Cartajima y Júzcar (Málaga).*

El Ayuntamiento de Montejaque (Málaga), mediante Acuerdo Plenario de fecha 4 de noviembre de 2005, ha solicitado de esta Dirección General de Función Pública su incorporación en la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, constituida entre los Ayuntamientos de Cartajima-Júzcar (Málaga), ya que la escasez de recursos que está soportando dicha Corporación le impiden mantener por sí sola dicho puesto de trabajo. Los Ayuntamientos de Cartajima y Júzcar (Málaga), mediante Acuerdos Plenarios de fecha 14 y 26 de enero de 2006, respectivamente, no ponen objeción alguna a la citada incorporación.

Con este fin, se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, 2 del Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio y disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía de Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía, competencia exclusiva en materia de Régimen Local, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.18 de la Constitución Española.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se acuerda la incorporación del municipio de Montejaque (Málaga) a la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, constituida entre los Ayuntamientos de Cartajima-Júzcar (Málaga), se suprime el puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Montejaque (Málaga) y se clasifica el puesto resultante de la siguiente forma:

Agrupación Cartajima-Júzcar-Montejaque (Málaga): Secretaría, 3.<sup>a</sup>, quedando como titular, con carácter definitivo, don Juan Carlos Fernández Mochón, con DNI 25.070.063, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención, titular en propiedad de la plaza de Secretaría, clase tercera del Ayuntamiento de Montejaque (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación, de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de junio de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 9 de junio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se clasifican los puestos de trabajo de Intervención y Secretaría de clase segunda del Ayuntamiento de Maracena (Granada), en Intervención y Secretaría de clase primera.*

El Ayuntamiento de Maracena (Granada), ha solicitado de esta Dirección General de la Función Pública la clasificación de los puestos de trabajo de Secretaría e Intervención de esa Corporación, actualmente de Clase Segunda, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en Clase Primera, mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2006, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 7 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, ante el creciente desarrollo experimentado en los últimos años en el citado municipio.

Al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se modifica la clasificación de los puestos de trabajo de Intervención y Secretaría del Ayuntamiento de Maracena (Granada), actualmente como Intervención y Secretaría de Clase Segunda, a Clase Primera.

Segundo. De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación de los mencionados puestos de trabajo efectuada al amparo del presente Real Decreto, no afectará al destino de quienes lo vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de junio de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 8 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo abreviado núm. 377/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo abreviado 377/2006, interpuesto por don Antonio Francisco Rodríguez Rodríguez contra desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 9 de agosto de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Almería, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta provincia (BOJA núm. 166, de 25 de agosto de 2005),

#### HE RESUELTO

Remitir el expediente, debidamente foliado y compulsado.

Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Almería, 8 de junio de 2006.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*RESOLUCION de 8 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 467/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 467/2006, interpuesto por don Francisco Rodríguez Vicario contra la Resolución de esta Delegación Provincial de 20 de enero de 2006 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la provincia de Granada, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Les hago saber que de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Granada, 8 de junio de 2006.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

*RESOLUCION de 31 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 341/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 341/2006, interpuesto por don José Luis León Sánchez contra la Resolución de 20 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Málaga, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado número Cinco de Málaga en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Málaga, 31 de mayo de 2006.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 6 de junio de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes a Almogávares Tours, S.L.*

Notificada al interesado la Resolución por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la misma.

Agencia de viajes.  
Denominación: Almogávares Tours, S.L.  
Código identificativo: AN-14732-2.  
Sede social: C/ Pintor Montserrat, s/n, local (Córdoba).  
Motivación extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 6 junio de 2006.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*RESOLUCION de 6 de junio de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes Santos Incoming, S.L., y Leonor Rodríguez Casado bajo la denominación comercial de Albero Viajes.*

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos del título-licencia se instruyó a las agencias de viajes que se citan el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de las agencias, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre,

de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado a los interesados la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado éstas por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4199, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18, apartado l), letra c), y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13 del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

#### RESUELVO

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a las entidades citadas al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### AGENCIAS DE VIAJES QUE SE CITAN

Denominación: Santos Incoming, S.L.  
Código Identificativo: AN-41800-2.  
Domicilio social: C/ Venecia, local 6. Montequinto, Dos Hermanas (Sevilla).

Denominación: Leonor Rodríguez Casado, bajo la denominación comercial de Albero Viajes.  
Código Identificativo; AN-11814-2.  
Domicilio social: C/ Lancería, núm. 7, local 17. Jerez de la Frontera (Cádiz).

Sevilla, 6 de junio de 2006.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

*ORDEN de 12 de mayo de 2006, por la que se aprueban las plantillas orgánicas por cuerpos docentes de los centros públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación.*

Ver esta disposición en fascículos 2 y 3 de 3 de este mismo número

*ORDEN de 7 de junio de 2006, por la que se actualizan las cuantías de los precios públicos de los servicios académicos de las enseñanzas de Grado Superior de Música y de Grado Superior de Danza.*

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de septiembre de 2001 determinó los servicios susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos relativos a las enseñanzas de Grado Superior de Música. Igualmente, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2002, determinó los servicios académicos de las enseñanzas de Grado Superior de Danza susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos.

Los artículos 145, 146.2 y 150.1 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, disponen que corresponde al Consejo de Gobierno fijar precios públicos inferiores al coste del servicio o disponer su no exigencia cuando existan razones sociales que así lo aconsejen, lo que se efectuó mediante los Acuerdos de Consejo de Gobierno anteriormente citados, procediéndose a su actualización mediante los Acuerdos de 8 de julio de 2003, 6 de julio de 2004, y 5 de julio de 2005, previéndose en este último su actualización para cursos posteriores en función del Índice de Precios al Consumo, mediante Orden de la Consejería de Educación publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda,

#### DISPONGO

Artículo único. Actualización de la cuantía de los precios públicos.

Se actualizan para el curso escolar 2006-2007 las cuantías de los precios públicos por la prestación de los servicios académicos de las enseñanzas de Grado Superior de Música y de Grado Superior de Danza, que quedan fijados en las siguientes cuantías:

1. Apertura de expediente: 17,92.
2. Curso completo: 419,30.
3. Asignaturas sueltas:

- En primera matrícula, por cada crédito: Precio del curso completo/número de créditos del curso.

- En segunda matrícula, por cada crédito: Precio del curso completo/número de créditos del curso, más el 15%.

- En tercera o sucesivas matrículas: Precio del curso completo/número de créditos del curso, más el 50%.

4. Prueba de acceso: 35,83.

5. Servicios generales: 7,17.

6. Los beneficiarios de becas o ayudas al estudio de carácter general, obtenidas al amparo de lo establecido en el Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio, por el que se regula el sistema de becas y otras ayudas al estudio de carácter personalizado, no abonarán cantidad alguna por los distintos conceptos anteriormente referidos, siendo igualmente de aplicación a los beneficiarios de las becas y ayudas de carácter especial a que se refiere el Título III del mencionado Real Decreto, cuando así se establezca en la correspondiente convocatoria.

Las víctimas de actos terroristas, así como sus cónyuges y sus hijos, no abonarán cantidad alguna por la prestación de los servicios académicos de estas enseñanzas. Asimismo, no abonará cantidad alguna la persona con la que la víctima hubiera venido conviviendo con análoga relación de afectividad a la del cónyuge.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de junio de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*RESOLUCION de 5 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los representantes legales de los alumnos Francisco José Guerrero Sánchez, Juan Andrés Pareja Ballesteros, Juan Carlos Rosa Díaz, Inmaculada González Rodríguez y María Azucena Torres Checa, considerados como terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 594/2004, interpuesto por don Juan de Dios Corrales Rosado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, se ha interpuesto por don Juan de Dios Corrales Rosado recurso contencioso-administrativo núm. 594/04 P.O., contra la Resolución dictada por la Delegación de Educación y Ciencia de Málaga sobre relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2004/2005 en 1.º de Educación Primaria C.C. «Los Olivos», de Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 594/04 P.O.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a los representantes legales de los alumnos Francisco José Guerrero Sánchez, Juan Andrés Pareja Ballesteros, Juan Carlos Rosa Díaz, Inmaculada González Rodríguez y María Azucena Torres Checa a fin de que puedan personarse hasta el momento en que hubiere de dárselos traslado para contestar a la demanda.

Málaga, 5 de junio de 2006.- El Delegado, José Nieto Martínez.

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 6 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1490/05-S.1.ª, interpuesto por Asociación de Amigos del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se

ha interpuesto por Asociación de Amigos del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar recurso núm. 1490/05-S.1.ª, contra la desestimación presunta de la reclamación formulada con fecha 27.1.01 a la Consejera de Medio Ambiente, por la que se insta la paralización de las obras de urbanización que se están acometiendo en el Paraje «El Algarrobico», en el término municipal de Carboneras (Almería), dentro del Parque Natural del Cabo de Gata-Níjar, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1490/05-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 9 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 278/06-S.3.ª, interpuesto por doña Ana María Amezcua de la Torre ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por doña Ana María Amezcua de la Torre recurso núm. 278/06-S.3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra oficio-informe de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada acerca de la solicitud presentada por la recurrente para que se le conceda trámite de audiencia en el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cordel de la Fuente Grande» en el término municipal de Víznar (Granada) (VP. 331/02), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 278/06-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 5 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga dimanante del procedimiento de divorcio núm. 1024/2005.*

NIG: 2906742C20050020494.  
Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 1024/2005. Negociado: PC.  
De: Don Francisco Javier Pulido Muñoz.  
Procurador: Sr. Enrique Carrión Mapelli.  
Letrado: Sr. Luis García Marín.  
Contra: Doña Fernanda María de Bastos.

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento divorcio contencioso (N) 1024/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga a instancia de don Francisco Javier Pulido Muñoz contra doña Fernanda María de Bastos, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NUM. 443

Juez que la dicta: Don José Luis Utrera Gutiérrez.  
Lugar: Málaga.  
Fecha: Cinco de junio de dos mil seis.  
Parte demandante: Don Francisco Javier Pulido Muñoz.  
Abogado: Don Luis García Marín.  
Procurador: Don Enrique Carrión Mapelli.  
Parte demandada: Doña Fernanda María de Bastos (rebelde en autos).

#### FALLO

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por don Francisco Javier Pulido Muñoz contra doña Fernanda María de Bastos, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, abonado cada parte sus propias costas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Comuníquese esta sentencia una vez firme al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el/la Sr./a Magistrado-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario Judicial doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Fernanda María de Bastos, extiendo y firmo la presente en Málaga, 5 de junio de 2006.- El/La Secretario.

*EDICTO de 5 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 888/1990.*

NIG: 2906742C19905004189.  
Procedimiento: Divorcio sin mutuo acuerdo 888/1990. Negociado: PC.  
De: Doña Rosario Varela Herna-Gómez.  
Procuradora: Sra. Villegas Rodríguez, Marina.  
Letrada: Sra. Yolanda García Hutado.  
Contra: Don Julio Díaz Ramírez.

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio sin mutuo acuerdo 888/1990 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga a instancia de doña Rosario Varela Herna-Gómez contra don Julio Díaz Ramírez sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NUM.

En la ciudad de Málaga, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

El Ilmo. Sr. don Emilio Ramón Villalain Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Málaga, ha visto los presentes autos de Divorcio un solo conyuge, seguidos entre partes, de la una como actora doña Rosario Varela Herna-Gómez, representada por la Procuradora doña Carmen Saborido Díaz (de oficio) y dirigido por el Letrado Sr./a. García Hurtado; y de otra como demandada don Julio Díaz Ramírez, con domicilio en paradero desconocido y siendo parte el M. Fiscal.

#### FALLO

Que, estimando la demanda presentada por el Procurador doña M.<sup>a</sup> del Carmen Saborido Díaz (de oficio), en nombre y representación de doña Rosario Varela Herna-Gómez contra don Julio Díaz Ramírez, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio contraído por las partes el 28 de abril de 1972, sin hacer especial imposición de las costas causadas.

Se difiere para el trámite de ejecución de sentencia la adopción de medidas definitivas.

Contra esta Sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga dentro del término de los cinco días siguientes al de su notificación.

Firme la presente resolución deberá comunicarse de oficio al Registro Civil correspondiente a fin de que se proceda a practicar su anotación marginal en la inscripción de matrimonio.

Esta sentencia podrá notificarse, a solicitud de la parte actora, personalmente al demandado rebelde. En otro caso, se procederá conforme a los artículos 769, 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/la demandado/s don Julio Díaz Ramírez, extiendo y firmo la presente en Málaga a cinco de junio de dos mil seis.- El/La Secretario.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

*EDICTO de 13 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Algeciras, dimanante del procedimiento de modificación de medidas definitivas núm. 534/2003.*

NIG: 1100442C20030003908.

Procedimiento: Modific. Medidas Definitivas (N) 534/2003.  
Negociado: JA.

Sobre: Modificación de Medidas Establecidas.

De: Don Rafael Gómez Santiago.

Procuradora: Sra. Laura Cuevas Pulido.

Contra: Doña Carmen Salcedo Pizarro.

**E D I C T O****CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento Modific. Medidas Definitivas (N) 534/2003 seguido en el Juzgado Mixto número Cuatro de Algeciras a instancia de Rafael Gómez Santiago contra Carmen Salcedo Pizarro sobre Modificación de Medidas Establecidas, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Vistos por doña María José Buitrago Pastor, Magistrado del Juzgado número Cuatro de esta ciudad y su partido los presentes autos de modificación de medidas sustanciados con el número 534/03, a instancia de don Rafael Gómez Santiago, representado por el procurador de los Tribunales doña Laura Cuevas, contra doña Carmen Salcedo Pizarro, en situación procesal de rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal.»

**F A L L O**

Se acuerda modificar las medidas acordadas en la Sentencia de fecha 13 de junio del año dos mil tres, en los autos de separación 365/02 en el siguiente sentido:

La patria potestad sobre el hijo menor se atribuye a ambos progenitores en tanto la guarda y custodia se atribuye al padre Rafael Gómez Santiago, pudiendo la madre visitar al menor y tenerle en su compañía, los fines de semana alternos, desde las 18,00 horas del domingo, la mitad de las vacaciones escolares de navidad, semana santa y verano.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Carmen Salcedo Pizarro, extendiendo y firmando la presente en Algeciras, a trece de junio de dos mil seis.- El/La Secretario.

*EDICTO de 30 de mayo de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Puente Genil, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 720/2005.*

NIG: 1405641C20041000694.

Procedimiento: Divorcio con mutuo acuerdo 720/2005. Negociado: JA.

De: Doña María Dolores Gil Carrillo.

Procurador: Sr. Francisco Manuel Morales Torres.

Letrada: Sra. Carmen María Navas Arrebola.

Contra: Don Ahmed Boutayeb Zarhouni y Ministerio Fiscal.

**E D I C T O****CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento de divorcio con mutuo acuerdo 720/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Puente Genil, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

**SENTENCIA NUM. 47/2006**

Juez que la dicta: Doña Amanda Cohen Benchetrit.

Lugar: Puente Genil.

Fecha: Veinticinco de enero de dos mil seis.

Partes solicitantes: María Dolores Gil Carrillo y Ahmed Boutayeb Zarhouni.

Abogado: Carmen María Navas Arrebola.

Procurador: Francisco Manuel Morales Torres.

Objeto del juicio: La declaración de divorcio del matrimonio formado por María Dolores Gil Carrillo y Ahmed Boutayeb Zarhouni por el procedimiento de mutuo acuerdo.

**F A L L O**

Se concede el divorcio del matrimonio formado por María Dolores Gil Carrillo y Ahmed Boutayeb Zarhouni.

Se aprueba el convenio regulador propuesto por las partes, con la única salvedad de que la titularidad de la patria potestad la ostenten ambos progenitores, respecto de sus tres hijos y la guarda y custodia la madre.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba (artículo 455, LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2, LEC).

Una vez firme la presente, comuníquese de oficio al Registro Civil en que conste el asiento del matrimonio, remitiéndose al efecto testimonio de la misma, para la anotación correspondiente.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Ahmed Boutayeb Zarhouni, extendiendo y firmando la presente en Puente Genil, a treinta de mayo de dos mil seis.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 13 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la obra que se indica. (PD. 2464/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: 209/06.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Obra de reforma de la Sede Judicial de Andújar (Jaén)».
    - b) División por lotes y número: No.
    - c) Lugar de ejecución: Andújar (Jaén).
    - d) Plazo de ejecución: 18 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Un millón setecientos treinta y un mil novecientos noventa y nueve euros y dieciocho céntimos (1.731.999,18 €).
5. Garantía provisional: Treinta y cuatro mil seiscientos treinta y nueve euros y noventa y ocho céntimos (34.639,98 €).
6. Obtención de documentación e información.
  - A) Documentación.
    - a) Entidad: Copistería Copy Sevilla; Copimat.
    - b) Domicilio: C/ Jesús del Gran Poder, núm. 19 y Calle Zaragoza núm. 14; Avda. República Argentina, 44.
    - c) Localidad y código postal: 41002 y 41001, Sevilla; 41011-Sevilla.
    - d) Teléfonos: 954 915 000-954 562 942; 954 451 213-954 458 307.
  - B) Información.
    - a) Entidad: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica. Consejería de Justicia y Administración Pública.
    - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
    - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
    - d) Teléfonos: 955 031 838/955 031 820.
    - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo: C. Subgrupo: todos. Categoría: e.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del vigésimo sexto día siguiente a la publicación de este anuncio; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número

del expediente, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.
2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10, 41071, Sevilla.
3. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: raquel.gallego@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla-41071.

d) Fecha: a las 10 horas del duodécimo día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.cjap.junta-andalucia.es/contrataciones>.

Sevilla, 13 de junio de 2006.- La Secretaria General Técnica, P.D. (Resolución 9.6.2006); La Coordinadora, Rocío Sánchez Mira.

*RESOLUCION de 13 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 2465/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.